I.MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA *DEPTO. DE EDUCACIÓN*

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 2 5 FEB. 2016

DECRETO Nº 162 .-/(C)

Vistos:

Contratos de fechas 28.12.2015 y 25.01.2016 que aprueban contratos de trabajo por servicio, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don ABRAHAM AVILA FERNANDEZ; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 de 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador de la Escuela G-692 de Lota, Don ABRAHAM AVILA FERNANDEZ, RUT N°

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 11 de febrero de 2016 por la causal "Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de \$17.662.- (diecisiete mil seiscientos sesenta y dos pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE,

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/JRAZ/PCHS/COS/mfm DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.

MUNICESAR ARAVENA ORMENO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"